



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



Plena Inclusión Madrid

Misión

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Origen

Surge en Madrid por la inquietud de los familiares de personas con discapacidad intelectual ante la carencia de servicios para atender las necesidades de estos. En 1978 cinco asociaciones crearon FADEM (Federación Provincial de Asociaciones de Deficientes Mentales de Madrid), posteriormente denominada FEAPS Madrid (Federación de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo) y, desde 2015, conocida como Plena Inclusión Madrid.

Año de constitución: 1978

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

(2020)

La Federación trabaja ejecutando de forma directa programas propios entre los que se encuentran: servicios de orientación e información, servicios de prevención de riesgos laborales o de formación para entidades federadas, sensibilización, ciudadanía activa y ocio inclusivo.

Además, capta recursos para distribuir entre sus entidades miembro, encargándose también de toda la parte de gestión y justificación de los fondos. Gracias a estos recursos las entidades federadas llevan a cabo el programa de vacaciones, el de respiro familiar o el de atención temprana.

Beneficiarios

39.207

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, familiares y profesionales del ámbito. Entidades federadas. Comunidad de Madrid.

Socios

114

Empleados

43

Gasto

2.344.463 €



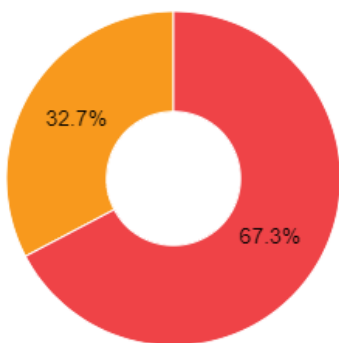
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

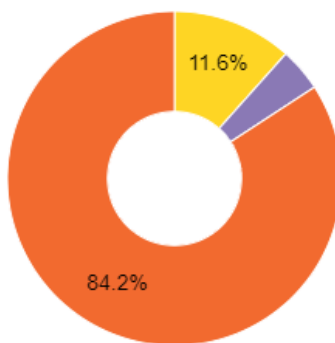
Ingresos 2.349.008 € (2020)



67,3% Financiación pública

32,7% Financiación privada

Gastos 2.344.463 € (2020)



11,6% Administración

4,2% Captación de fondos

84,2% Misión

20,7% Empleo
11,7% Información y orientación
4,4% Sensibilización
3,0% Cultura
2,6% Reclusos
8,8% Otros programas
19,5% Programas de entidades federadas
13,5% Prestación de servicios

La Federación se financia a través de subvenciones de administraciones autonómicas y locales (63%), provenientes en su mayoría del Ayuntamiento de Madrid (32,7%) y de la Comunidad de Madrid (29,7%). También recibe aportaciones de personas jurídicas (25,6%), provenientes tanto de donaciones y subvenciones (15,7%), como de la prestación de diversos servicios a entidades federadas (9,9%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Tomás Sancho Marco

Director/a: Javier Luengo Vicente

Los miembros de la Junta Directiva forman parte del órgano de gobierno de una entidad federada, o son socios de una federada a la que representan o son personas con discapacidad intelectual miembros del Comité Autonómico de Representantes de PIM. Además, son en su mayoría familiares de personas con discapacidad intelectual.

Estructura

La Federación está formada por 118 organizaciones que cuentan con un total de 433 centros y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias. Es una red que gestiona anualmente unas 29.000 plazas, de las cuales aproximadamente 10.000 están contratadas por la Comunidad de Madrid.

Plena Inclusión Madrid forma parte de Plena Inclusión (Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual), integrada por 17 federaciones autonómicas, Plena Inclusión Ceuta, Plena Inclusión Melilla y 884 entidades asociadas integradas en las federaciones anteriores.

Además, Plena Inclusión Madrid cuenta con una entidad vinculada, CESCODI S.L. que es una central de compras para las entidades federadas.

Contacto

Avda. Ciudad de Barcelona 108, 28007, Madrid

91 501 83 35

<http://www.plenamadrid.org>

info@plenamadrid.org



NIF: G28927853

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Sección 1ª, 29.831

Colabora

Puedes colaborar directamente con Plena Inclusión Madrid en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Voluntariado

Federación Plena Inclusión Madrid-, Plena Inclusión Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Plena Inclusión Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece que "la misión de la organización es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, en el ámbito de la Comunidad de Madrid".

Además, el artículo 8 concreta los fines:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para mejorar sus condiciones de vida.
- b) Proporcionar, junto con las entidades miembro, la protección, asistencia y apoyo necesarios para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo puedan ejercer sus derechos como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.
- c) Promover la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en todas las etapas de la vida, realizando para ello acciones de impacto político, social e institucional.
- d) Prestar particular apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias en situaciones de especial vulnerabilidad: menores, mayores, personas con especiales necesidades de apoyo y personas en especial situación de exclusión y aquellas en quienes confluyen factores de interseccionalidad.
- e) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del movimiento asociativo Plena Inclusión.

- f) Promover la desinstitucionalización, el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- g) Promover, junto a las entidades miembro y bajo el principio de solidaridad interesociativa, la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de planes de formación, prospección, apoyo, así como todos aquellos que sean necesarios para la consecución de tal fin.
- h) Impulsar y desarrollar proyectos de interés común que promuevan y faciliten la participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en los ámbitos sociales como el cultural, recreativo y deportivo, entre otros.
- i) Promover acciones que permitan la aplicación de avances tecnológicos que contribuyan a la mejora de la vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, reduciendo la brecha digital.
- j) Liderar y promover acciones y proyectos que garanticen la accesibilidad universal, con especial atención a la accesibilidad cognitiva.
- k) Impulsar la accesibilidad y los apoyos para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito de la justicia y cualesquiera otros.
- l) Liderar proyectos innovadores que redunden en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, sus familias y las entidades que las representan, fomentando la colaboración y el trabajo en red.
- m) Promover acciones, especialmente en el ámbito de la sensibilización, la información y la formación, que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y solidaria y que fomenten el cumplimiento de los objetivos globales que mundialmente se establezcan.
- n) Diseñar, ofrecer y divulgar programas de formación para directivos, familias y profesionales
- o) Representar a sus miembros en el ámbito de la Comunidad de Madrid, desempeñando el papel de interlocutor del movimiento asociativo ante los poderes públicos.
- p) Desarrollar estrategias solidarias con otras organizaciones de ámbito autonómico para que puedan alcanzarse equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.
- q) Establecer alianzas con los sectores público y privado para dar cumplimiento a la normativa vigente en cada momento que contribuya a la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en todos los ámbitos de la vida.
- r) Conocer y estudiar permanentemente las necesidades de las entidades miembro de la Organización, así como impulsar la realización de estudios y programas de investigación sobre las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- s) Crear las condiciones para que las entidades miembro puedan cumplir adecuadamente la misión.
- t) Orientar, coordinar e impulsar el trabajo de las entidades miembro con criterios de profesionalidad, solidaridad, ética, transparencia, mejora de la calidad y convergencia con una filosofía y proyecto común.
- u) Ofrecer a las entidades miembro asesoramiento y asistencia, implantando los servicios técnicos necesarios, para la aplicación de programas y servicios.
- v) Fomentar actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- w) Impulsar la aplicación efectiva de la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- x) Promover cambios normativos y acciones informando especialmente a la Asamblea, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a las entidades locales, sobre las necesidades del sector, para que desarrollen legislación y destinen recursos que mejoren la situación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- y) Cooperar en el ámbito internacional con organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad o del desarrollo u organizaciones de cooperación interesadas en impulsar proyectos en este sector de población.
- z) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la organización o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



Plena Inclusión Madrid (en adelante PIM) cuenta con una sede central en Madrid, ubicada en un local cedido por Fundación ONCE. Lleva a cabo principalmente dos actividades: en primer lugar, ejecuta programas de forma directa y, en segundo lugar, capta, gestiona y justifica fondos públicos y privados que reparte entre sus entidades federadas, para que estas lo destinen a la ejecución de sus programas propios.

Con motivo del covid, todas las actividades de ocio y vacaciones se paralizaron, mientras que las sesiones formativas, jornadas y demás actividad se realizó a través de medios digitales.

Empleo

20.7% del gasto total

Engloba varios programas, los más destacados son:

- Programa REDempleo: acompañamiento y apoyo en la búsqueda activa de empleo, formación para el empleo y seguimiento laboral. En 2020, 1.215 personas recibieron formación y 682 accedieron a un empleo.
- Equipo de actuación distrital: son equipos formados por personas vulnerables o en riesgo de exclusión que cuidan del entorno urbano de los barrios a través de un programa de Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo de este programa es preparar a los participantes para su acceso al empleo. 64 personas (el 78% con discapacidad intelectual y el resto personal de apoyo) accedieron a un puesto de trabajo, formando parte de los equipos de actuación distrital, que contribuyen a la mejora de espacios degradados en diversos barrios madrileños.

Información y orientación

11.7% del gasto total

Ofrece información especializada a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a sus familias y a profesionales de los servicios sociales municipales que responde a sus necesidades concretas proporcionando respaldo y seguridad ante situaciones difíciles. Durante el confinamiento, se realizaron 31 formaciones y jornadas telemáticas para el acompañamiento de los beneficiarios.

Sensibilización

4.4% del gasto total

Se promueve la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en actividades de ocio y en el ámbito político y laboral y fomentar el acercamiento a este colectivo.

Cultura

3.0% del gasto total

El eje central del proyecto “+Cultura=+Inclusión” establece a la cultura como un medio para el desarrollo personal y la inclusión social a través del fomento de los procesos creativos y de la ampliación de las opciones de ocio. En 2020, se realizaron varias obras de teatro con la participación de los beneficiarios de Fundación Síndrome de Down de Madrid, Fundación Ademo, etc.

Reclusos

2.6% del gasto total

Plena Inclusión Madrid interviene de manera regular en el único módulo de personas con discapacidad intelectual de Madrid, el Centro Penitenciario Madrid VII, apoyando su rehabilitación y promoviendo mejores condiciones para su retorno a la vida en comunidad. En 2020 se beneficiaron 119 personas.

Otros programas

8.8% del gasto total

La entidad realiza diversos programas que suponen poco gasto:

- Investigación: desarrolla servicios centrados en la persona para fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en su vida cotidiana.
- Ocio inclusivo: organización de campamentos inclusivos.
- Voluntariado: se coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesario para desarrollar su labor.
- Accesibilidad: tiene como finalidad contribuir a facilitar la autonomía de las personas con discapacidad intelectual.
- Educación: la entidad defiende ante la Administración autonómica la libre elección de los padres sobre el modelo educativo al que han de optar sus hijos y apuestan por la inversión en educación inclusiva, para mantener los centros educativos específicos ya existentes.
- Mujer: tiene por objetivo visibilizar la realidad de la mujer con discapacidad intelectual dentro y fuera del movimiento asociativo.

Programas de entidades federadas

19.5% del gasto total

Plena Inclusión Madrid capta y reparte fondos públicos y privados entre sus 104 entidades federadas (108 a fecha de elaboración de este informe), para que a su vez estas desarrollen diversas actividades:

1. Apoyo y respiro familiar (14,9% del gasto total de 2020): facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, prestando atención a la persona con discapacidad intelectual. En 2020 se beneficiaron 1.625 familias y se realizaron 166 estancias, salidas culturales y excursiones.
2. Vacaciones (1,7% del gasto total de 2020): proporciona unas vacaciones de calidad a las personas con discapacidad intelectual en las que se fomenta la participación en actividades culturales y de ocio normalizadas. En 2020 participaron 367 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
3. Ciudadanía activa (1,3% del gasto total de 2020): desarrolla el proyecto “Yo también cuento” dirigido a impulsar la auto representación de las personas con discapacidad e impulsar la participación directa en la toma de decisiones en las entidades. Es un trabajo en red, en el que participaron 14 entidades federadas. También se desarrolló un proyecto de vida independiente en el que 22 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo recibieron apoyos individuales para el desarrollo de su proyecto de vida.
4. Inserción laboral (0,9% del gasto total de 2020): servicios de inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la empresa ordinaria mediante la metodología del empleo con apoyo.
5. Atención temprana (0,4% del gasto total en 2020): atienden a los niños y familias de los centros de atención

temprana de la red de Plena Inclusión que están a la espera de recibir tratamientos y que no disponen de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de manera privada. En 2020, 47 niños y sus familias recibieron becas para sufragar los gastos derivados de los tratamientos y 30 centros de atención temprana atendieron a más de 3.000 niños en la Comunidad de Madrid.

6. Accesibilidad cognitiva (0,3% del gasto total de 2020): se promueve la lectura fácil para acercar la información a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. De esta forma, se ha promovido la accesibilidad cognitiva en entornos y tecnologías para facilitar la autonomía de los beneficiarios. En 2020 se ha formado a 20 profesionales y 28 personas con discapacidad intelectual y se ha evaluado la accesibilidad cognitiva de 8 páginas web.

Prestación de servicios

13.5% del gasto total

Se lleva a cabo un servicio de prevención de riesgos laborales, centrado en acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y fomento de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de entidades federadas en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	39.207	Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, familiares, profesionales del ámbito y entidades federadas
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Según el manual de calidad, los programas o proyectos desarrollados por Plena Inclusión Madrid pueden venir, entre otros, de: necesidades de los grupos de interés, el plan estratégico, publicaciones en boletines oficiales o como requisitos de la Confederación.

El artículo 9 de los Estatutos establece lo siguiente:

- Fomentar, impulsar y facilitar la organización de los servicios necesarios, y de los que las circunstancias aconsejen, así como actividades formativas, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Colaborar con las administraciones, autonómica y locales, en la consecución de objetivos.
- Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- Establecer convenios con entidades públicas y privadas y participar en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- Actuar en coordinación y colaboración con la Confederación Plena Inclusión España, incorporándose a través de ella a otras organizaciones y entidades de carácter internacional dedicadas a fines similares.
- Mediar y resolver en arbitraje cuestiones y conflictos internos o entre las entidades miembros.
- Promover el voluntariado de personas con y sin discapacidad intelectual o del desarrollo y la formación de aquél para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Promover el trabajo en red, interno y externo con otras organizaciones para favorecer la inclusión de las

personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

i) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

Para programas de cooperación al desarrollo:

- Se dará prioridad a los países de ingresos bajos y medianos bajos conforme la clasificación del Banco Mundial.
- La colaboración se efectuará preferentemente con organizaciones de una experiencia demostrada de al menos 2 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Se dará prioridad a aquellas organizaciones en las que las personas destinatarias de la acción tengan una implicación y compromiso con el proyecto.

Para programas con contrapartes en otros lugares de España:

- Se dará prioridad a organizaciones especializadas en población con riesgo de exclusión social
- Se dará prioridad a organizaciones sin ánimo de lucro, de interés social
- Se dará prioridad a organizaciones con una trayectoria demostrada en el campo de actuación de al menos dos años.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con una planificación anual, continuista respecto a la actividad que realiza.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

El Comité de Calidad, formado por la gerencia, el director técnico, el director de administración, el responsable de calidad y el técnico de calidad se reunirá:

- Trimestralmente para realizar, entre otras, el seguimiento de las actividades planificadas, de los objetivos, así como para analizar los resultados de los indicadores, las incidencias y hacer el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.
- Anualmente para analizar tanto el seguimiento de los planes de formación, eficacia de los mismos y directrices genéricas para el siguiente período como la retroalimentación de los clientes (reclamaciones, sugerencias, mediciones de la satisfacción, etc.), el control de incidencias, la adecuación del sistema documental a la realidad de la organización, el desempeño de los proveedores, etc.

Respecto al seguimiento de beneficiarios, anualmente Plena Inclusión Madrid realiza una encuesta en la que identifica las expectativas y mide la satisfacción de éstos respecto a, entre otros: los servicios de información y orientación, la capacidad de respuesta, el asesoramiento y conocimientos de los profesionales, el trato recibido, la prestación de servicios en las distintas áreas funcionales y la realización de eventos.

Los resultados son analizados en el Comité de Calidad que, que en caso de no alcanzar los resultados

pretendidos, lleva a cabo acciones correctivas para asegurar la conformidad de los servicios prestados. Todos los programas que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid tienen asociado un “Informe de planificación y seguimiento” donde figuran el responsable del programa, el área de actuación del programa o proyecto y su alcance, el objetivo estratégico, los objetivos operativos, la dotación económica, la fuente de financiación y la fecha de apertura y de finalización. Las actividades realizadas de cada proyecto y su status también se revisan en las reuniones de seguimiento de la dirección con los técnicos de programas y proyectos, así como en las reuniones de revisión del Comité de Calidad.

Respecto a la sistemática de las reuniones, gerencia se reúne, al menos una vez cada semestre, y cada vez que sea necesario, con los directores para hacer un seguimiento de las actividades en curso y planificar las de los siguientes meses (reunión del Comité de Dirección). Con carácter puntual y al menos una vez al año, gerencia se reúne con todo el personal para fijar objetivos, prioridades e informar sobre los planes anuales de la Federación. El director técnico se reúne al menos una vez cada trimestre con sus técnicos para revisar las actividades planificadas anteriormente y establecer los planes para los siguientes meses y evaluar objetivos.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	118	108
Socios numerarios	108	Sí
Otros	10	No

Junta Directiva: 12 miembros (2022)

Tomás Sancho Marco	Presidente	Jorge Alonso González	Vocal
Mariano Casado Sierra	Vicepresidente de Relaciones Institucionales	Mª Dolores García San Martín	Vocal
		Belén García-Obregón Onieva	Vocal
María del Mar Torres García	Vicepresidenta de Familias	Carlos Pérez Méndez	Vocal
		Ramón Pinna Prieto	Vocal
Aranzazu Garay-Gordóvil Casanova	Vicepresidenta de Participación	Mar Sobrado Rubio	Vocal
Paloma Chico Ortega	Secretaria		
Gregorio Martín Carmona	Tesorero		

Todos los miembros de la Junta Directiva forman parte del órgano de gobierno de una entidad federada, o son socios de una federada a la que representan o son personas con discapacidad intelectual miembros del Comité Autonómico de Representantes de PIM.

El artículo 11 de los Estatutos de PIM establece que: “la organización está integrada por miembros numerarios, miembros adheridos y por colaboradores:

a) Miembros numerarios: asociaciones declaradas de utilidad pública, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la problemática de la discapacidad intelectual o del desarrollo, cuya finalidad sea la de defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen y de sus familias, y que ejerzan sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid.

b) Miembros adheridos: entidades sin ánimo de lucro que, en cumplimiento de sus fines, promuevan de cualquier modo la defensa de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.

c) Colaboradores: personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, colaboran habitualmente con la Organización en la consecución de sus fines”.

Sólo los miembros numerarios tienen voz y voto en la Asamblea; los miembros adheridos y colaboradores participan con voz pero sin voto. En 2020, la Federación contaba con 104 socios numerarios y 10 miembros adheridos.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	4

El vicepresidente de Relaciones Institucionales de la Junta Directiva lleva en el órgano de gobierno más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	10
	Asistencia media	79,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva percibe remuneración de la Federación ni de su entidad vinculada.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

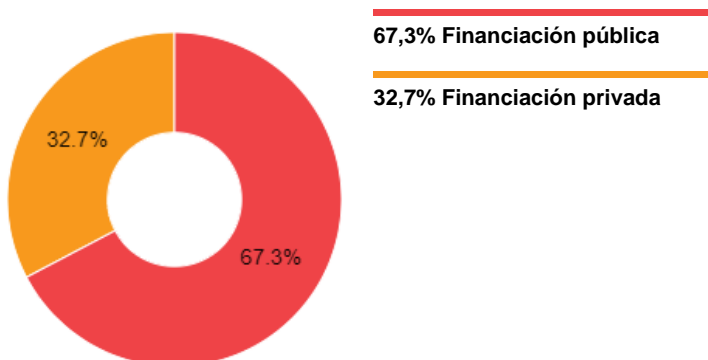
- 1.- Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Junta Directiva, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir:
Siempre en reunión de Junta Directiva:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.349.008 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	2.349.008 €	4.324.680 €	3.518.777 €
Ingresos públicos	67,3 %	1.581.536 €	3.274.898 €	2.628.048 €
Administración Central	4,3 %	102.000 €	336.419 €	269.680 €
Administraciones autonómicas y locales	63,0 %	1.479.536 €	2.938.479 €	2.358.368 €
Ingresos privados	32,7 %	767.472 €	1.049.782 €	890.729 €
Cuotas de socios	6,9 %	161.351 €	157.264 €	149.977 €
Cuotas de usuarios	0,0 %	0 €	15.758 €	26.755 €
Aportaciones de entidades jurídicas	14,4 %	337.992 €	580.898 €	457.617 €
Prestación de servicios y ventas	11,1 %	261.745 €	285.862 €	246.380 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	6.385 €	10.000 €	10.000 €

- Administración Central: el aumento de 2019 se debió principalmente al incremento de la subvención del IMSERSO (114.351€ en 2018 y 161.932€ en 2019). En 2020, debido a la situación de pandemia no se pudieron realizar viajes, por lo que no se imputó ninguna subvención del IMSERSO. Además, la subvención del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social descendió de 168.486€ en 2019 a 100.000€ en 2020.
- Administraciones autonómicas y locales: el descenso de 2020 se explica por la caída de las subvenciones imputadas del Ayuntamiento de Madrid, que en 2019 supusieron 2.220.534€ y en 2020, 766.975€, debido a que el proyecto comenzó a ejecutarse en septiembre de 2020.
- Cuotas de socios: son aquellas que pagan las entidades federadas y que constan de una parte fija de 450€ y una parte variable del 0,1% sobre el total de los ingresos públicos obtenidos por cada entidad.
- Cuotas de usuarios: se cobran por la asistencia a jornadas, cursos o actividades organizadas por PIM, con el objeto de cubrir una parte del coste de las mismas y siempre que no estén íntegramente subvencionadas. En 2020 no se percibieron ingresos por esta vía ya que se realizaron menos jornadas, y al ser online y tener menores costes, no fue necesario solicitar aportaciones a los usuarios. Por otro lado, los campamentos urbanos fueron sin pernocta debido al covid, por lo que el coste de cada plaza fue más reducido y se pudo cubrir con la subvención.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las principales entidades financiadoras de 2020 fueron Fundación ONCE (194.536€), Fundación Repsol (92.253€) y Fundación Stavros Niarchos (20.833€). El descenso respecto a 2019 se explica principalmente por la caída de la subvención de Fundación ONCE, que en 2019 fue de 301.883€.
- Prestación de servicios y ventas: esta partida incluye el "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado", que incluye asesoramiento y apoyo en actividades preventivas a las entidades federadas inscritas en servicio mancomunado (72.108€ en 2020), y el resto corresponde a los ingresos por la impartición y coordinación docente de acciones formativas para profesionales de las entidades miembros de la Federación, servicios de intermediación y adaptación de manuales en lectura fácil.
- Financieros y extraordinarios: incluye los ingresos por dividendos de la entidad vinculada CESCODI S.L.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
Desglose de ingresos			Desglose ingresos ajustados		
Ingresos públicos	67,3 %	75,7 %	Ingresos públicos	60,0 %	71,0 %
Ingresos privados	32,7 %	24,3 %	Ingresos privados	40,0 %	29,0 %
Máximo financiador			Máximo financiador ajustado		
Ayuntamiento de Madrid	32,7 %		Ayuntamiento de Madrid	28,0 %	
Ayuntamiento de Madrid		51,4 %	Ayuntamiento de Madrid		55,0 %

Los importes ajustados descuentan el importe de las subvenciones que Plena Inclusión Madrid traspasa a sus entidades federadas del Ayuntamiento de Madrid (244.430€ en 2020 y 257.259€ en 2019), de la Comunidad de Madrid (204.495€ en 2020 y 340.229€ en 2019), de la Administración Central (150.327€ en 2019) y de Fundación Repsol (2.612€ en 2020 y 6.000€ en 2019).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

"La siguiente política de relación con empresas está basada tanto en el Código Ético del movimiento asociativo, como en las líneas básicas establecidas en el modelo referencial Plena Inclusión de Responsabilidad Social Corporativa.

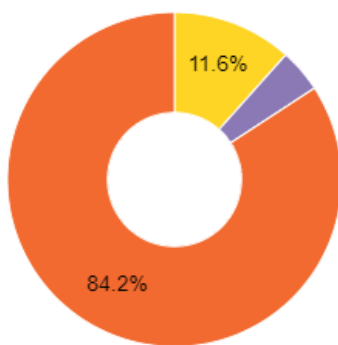
- 1.- Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos.
- 2.- Las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente.
- 3.- Las empresas colaboradoras deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 6.- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- La cesión del logotipo figurará por escrito y no será confidencial.
- 8.- Los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales serán aprobados por el órgano de gobierno."

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.344.463 € (2020)



11,6% Administración

4,2% Captación de fondos

84,2% Misión

20,7% Empleo
11,7% Información y orientación
4,4% Sensibilización
3,0% Cultura
2,6% Reclusos
8,8% Otros programas
19,5% Programas de entidades federadas
13,5% Prestación de servicios

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

En 2020, la Federación no ha realizado ningún evento de captación de fondos. Los gastos de captación de fondos son los asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Federación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, se cuenta con tablas Excel y contabilidad analítica.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

"La Federación actuará conforme a los siguientes criterios a la hora de realizar gastos:

- De 150 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del departamento de administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- De 600 euros a 5.000 euros: el coordinador de cada área precisará el visto bueno del departamento de administración y la dirección.
- De 5.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al

proveedor habitual), y el visto bueno del departamento de administración y la dirección.

d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas, en el caso de que así lo estime el órgano de gobierno.

En cualquiera de los casos el director podrá consultar a la Junta Directiva sobre la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

"La evaluación inicial de proveedores consta de dos partes:

Evaluación inicial por histórico. Todos los proveedores que hayan prestado sus servicios o vendido sus productos a Plena Inclusión Madrid se considerarán aptos para el buen desempeño de las actividades de la organización a partir de la entrada en vigor de la nueva sistemática de compras, dejando evidencia de esto mediante la aprobación del listado de proveedores homologados. Los criterios de Plena Inclusión Madrid para la selección de proveedores son:

- a) Aseguramiento externo de la calidad.
- b) Entrega mercancía en plazo.
- c) Adecuación de pedido a entrega.
- d) Entrega de mercancía sin desperfectos.
- e) Concordancia de precios pactados con reflejados en factura.
- f) Agilidad en la tramitación de incidencias.
- g) Canal de comunicación con el proveedor.

A cada criterio se le asigna un peso específico, y, una vez establecidos en la ficha de criterios de Evaluación de proveedores, se aprueban en el Comité de Calidad quedando reflejado este hecho en un acta de Comité de Calidad. Una vez establecidos los criterios de evaluación el responsable del proceso evalúa al proveedor y si el resultado es "apto" se incluye el proveedor en la lista de proveedores homologados. El responsable del proceso puede realizar de forma previa a la evaluación por criterios una compra "a prueba", al objeto de verificar que puede cumplir los requisitos exigidos.

Tras la evaluación inicial, aquellos proveedores que se encuentran en la lista de proveedores homologados son sometidos a una evaluación continuada, a través del análisis de los resultados de las inspecciones durante la recepción de los suministros o prestación de servicios, o basándose en las no conformidades detectadas en el periodo objeto de estudio.

Además de la evaluación continuada, anualmente y coincidiendo con la revisión del sistema se realiza la evaluación periódica de los proveedores, en el seno del Comité de Calidad.

Para éste análisis el responsable de calidad utiliza los datos obtenidos en la evaluación continuada. Como evidencia de dicha evaluación se firmará el acta donde se haya realizado la revisión del sistema por el Comité de Calidad."

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.349.008 €	2.465.366 €	-116.358 €	-4,7 %
Gastos	2.344.463 €	2.465.366 €	-120.903 €	-4,9 %
Resultado	4.545 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	3.494.830 €	3.490.549 €	4.280 €
2022	3.870.114 €	3.870.114 €	0 €

La subida del presupuesto de 2021 y 2022 respecto al ejecutado en 2020 se debe a que la Asociación pretendía recuperar los niveles previos a la pandemia. Los ingresos de 2021 finalmente han sido de 3.168.333€, mientras que los gastos han supuesto 3.156.172€.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 113,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 113,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	394.454 €	100 %
Deuda a corto plazo	394.454 €	100,0 %
Beneficiarios acreedores	279.724 €	70,9 %
Acreedores varios	114.028 €	28,9 %
Deuda con entidades de crédito	702 €	0,2 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 3,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 7,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	3.133.168 €
Disponible	1.409.983 €
Tesorería	1.400.448 €
Dividendos a cobrar por el beneficio obtenido por la vinculada CESCODI	6.385 €
Fianzas	3.150 €
Realizable	1.723.185 €
Deudores por programas, convenios y servicios	1.654.929 €
Entidades federadas deudoras	72.594 €

La partida de Deudores por programas, convenios y servicios (1.654.929€) está compuesta por importes pendientes de pago de diversas entidades públicas y privadas, siendo el importe más significativo el del Ayuntamiento de Madrid (975.308€).

Además, la Federación cuenta con 2.691.922€ de subvenciones pendientes de imputar en su patrimonio neto, por subvenciones concedidas que aún no se han ejecutado.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	4.545 €	0,2 %
2019	4.030 €	0,1 %
2018	47.299 €	1,3 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.413.583 €

Ratio de recursos disponibles: 40,5 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	13.135 €	100 %	0,4 %
Inversiones a corto plazo	9.535 €	72,6 %	0,3 %
Dividendos a cobrar de CESCODI	6.385 €	48,6 %	0,2 %
Fianzas	3.150 €	24,0 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	3.600 €	27,4 %	0,1 %
Participación en el capital social de CESCODI	3.000 €	22,8 %	0,1 %
Fianzas	600 €	4,6 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Plena Inclusión Madrid cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Central española de compras de la diversidad S.L. (CESCODI S.L.)

Datos económicos 2020

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.000 €	
Constitución	Fue constituida por Plena Inclusión Madrid y Fundación LAFER en febrero de 2013. En septiembre de 2014, Plena Inclusión Madrid compró las participaciones de la Fundación LAFER (15%), por lo que a partir de esa fecha, posee el 100% del capital social de la empresa.	
Misión	Es una central de compras para unificar las compras de bienes y servicios de las entidades federadas, con el objetivo de conseguir de esta forma mejores condiciones. Su objetivo es comprar bienes, servicios y suministros, directamente o por cuenta de terceros, así como prestar servicios de aprovisionamiento y distribución a sus socios o a las entidades que contraten los mismos.	
Órgano de gobierno	El presidente y la secretaria de la Junta Directiva y el director de Plena Inclusión Madrid forman el Consejo de Administración de CESCODI S.L.	
Fondos Propios	62.307 €	
Ingresos	265.900 €	
Resultado	6.385 €	
Transacciones	6.385 €	Ingreso PIM: pago de dividendos de CESCODI S.L.
	5.551 €	Gasto PIM: factura de telefonía de CESCODI S.L.
Deudas o créditos	478 €	Deuda de PIM: importe de servicios pendiente de pago a CESCODI S.L.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Plena Inclusión Madrid: <https://plenainclusionmadrid.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/plenainclusionmadrid/>

Twitter: <https://twitter.com/PlenaMadrid>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Envío de invitaciones para asistir a eventos en los que se dan a conocer las actividades de Plena Inclusión Madrid

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Plena Inclusión Madrid no cuenta con voluntarios propios. El conjunto de entidades federadas de Plena Inclusión Madrid contó, en 2020, con 908 voluntarios, siendo 2.198 a fecha de elaboración de este informe.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La formación previa a aquellas personas voluntarias interesadas en colaborar en el ámbito de la discapacidad intelectual, se lleva a cabo a través de la escuela de voluntariado de la Comunidad Autónoma de Madrid. En 2020 el equipo técnico de Plena Inclusión Madrid impartió los siguientes cursos: uno de formación básica en voluntariado para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo interesadas en incorporarse en tareas de acción voluntaria y otro de apoyo conductual positivo en voluntariado.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS:

1. Plena Inclusión Madrid, organización de entidades a favor de personas con discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid, no acepta la recepción en metálico de donación alguna.
2. Cualquier donación que quiera realizarse a la organización, independiente de su importe, deberá hacerse mediante transferencia bancaria.
3. En el caso de que el importe de dicha transferencia, realizada a Plena Inclusión Madrid, sea superior a los 100 €, Plena Inclusión Madrid en aras de garantizar la transparencia del origen de sus fondos y contribuir a la prevención del blanqueo de capitales, deberá proceder a la identificación del donante asegurando así la procedencia de los fondos. En caso de no ser posible la identificación del donante, se notificará de inmediato al SEPBLAC.
4. Plena Inclusión Madrid no lleva a cabo, como Federación, actividades que impliquen la recogida de donaciones en efectivo, mediante rastrillos, mesas petitorias o similares. En el caso excepcional de que Plena Inclusión Madrid llevase a cabo en el futuro, alguna actividad de este tipo, establecerá un procedimiento mediante el cual:
 - 4.1. Habrá dos personas encargadas de la gestión de este dinero: el director financiero como responsable y un miembro de la plantilla de Administración.
 - 4.2. El dinero percibido por este tipo de acciones será ingresado de manera inmediata en cuenta bancaria sin que puedan abonarse con él gastos o facturas habituales o extraordinarias de la organización.
5. Todo el personal laboral de Plena Inclusión Madrid, así como los miembros de su Junta Directiva, tienen conocimiento de este procedimiento y de las normas que se contienen en el mismo.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2020 fueron auditadas por Kreston Iberaudit Madrid, S.L.P., sin salvedades. Fueron depositadas con fecha 23 de noviembre de 2021 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	3.435.247 €	1.848.568 €
ACTIVO NO CORRIENTE	299.369 €	317.776 €
Inmovilizado intangible	421 €	1.178 €
Inmovilizado material	295.348 €	312.821 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.000 €	3.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	600 €	778 €
ACTIVO CORRIENTE	3.135.879 €	1.530.792 €
Existencias	16 €	648 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.723.162 €	1.080.566 €
Deudores Comerciales	24 €	13.525 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	9.535 €	15.182 €
Periodificaciones a corto plazo	2.695 €	1.940 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.400.448 €	418.931 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.435.247 €	1.848.568 €
PATRIMONIO NETO	3.040.793 €	1.247.030 €
Fondos propios	348.871 €	344.326 €
Dotación fundacional	273.336 €	273.336 €
Reservas	70.990 €	66.960 €
Resultado del periodo	4.545 €	4.030 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.691.922 €	902.704 €
PASIVO CORRIENTE	394.454 €	601.538 €
Deuda total a corto plazo	394.454 €	601.538 €
Deuda a corto plazo	702 €	202.193 €
Beneficiarios acreedores	279.724 €	197.354 €
Acreedores comerciales	114.028 €	201.991 €
Periodificaciones a corto plazo		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.080.878 €	4.028.818 €
Ayudas monetarias y otros	-483.961 €	-837.362 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	198.840 €	216.105 €
Otros ingresos explotación	62.904 €	69.757 €
Gastos de personal	-1.327.619 €	-2.518.891 €
Otros gastos de explotación	-510.648 €	-940.570 €
Amortización del inmovilizado	-20.446 €	-23.662 €
Otros ingresos/gastos		-50 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-51 €	-5.854 €
Ingresos financieros	6.385 €	10.000 €
Gastos financieros	-1.789 €	-116 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	4.596 €	9.884 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	4.545 €	4.030 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	3.617.290 €	4.128.791 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-1.828.072 €	-3.782.727 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	1.789.217 €	346.064 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.793.763 €	350.094 €

Plena Inclusión Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

